



AYUNTAMIENTO DE
VILLA DEL PRADO

Participación Ciudadana / Pleno Ordinario 03/08/2022

PREGUNTAS de las VECINAS y VECINOS para el PLENO:

P: Siempre me he preguntado porque no se explota como un camping toda la zona del río que tenemos en Villa del Prado. Sería genial para el pueblo (Pregunta realizada por un/a vecino/a el 2 de agosto a las 14.31h)

R: La construcción de un camping en la zona del río lleva asociada la otorgación de diferentes autorizaciones urbanísticas y medioambientales por parte de la Comunidad de Madrid y de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que sería inviable en una zona inundable como son dichas zonas cercanas al río. Además se trata de un espacio protegido de la Red Natura 2000, en concreto se tratan de Zonas de Especial Protección para las Aves (Zona ZEPA) y de Zonas de Especial Conservación (Zona ZEC) encuadradas dentro de la Cuenca de los ríos Alberche y Cofio que están reguladas por el Plan de Gestión del Decreto 26/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno.

P: Tengo una principal pregunta que además ya fue planteada en el pleno del 2 de febrero de este mismo año: ¿Cuándo se va a proceder al arreglo de las calles más deterioradas del municipio como la calle Infante o la calle Álamo? Estas calles estaban planteadas como prioritarias para el arreglo, y además fueron incluidas en sus programas electorales. Además, parece que construcciones que tienen menos importancia (como por ejemplo, la construcción del parking de la Fuente de los Caños) o que pueden esperar un poco más tienen mayor prioridad que el arreglo de estas calles principales.

(Pregunta realizada por un/a vecino/a el 2 de agosto a las 17.42h)

R: Una gran cantidad de calles se encuentran deterioradas, entre ellas efectivamente C/ Álamo y C/ Infante, como usted nos transmite. Desde el Equipo de Gobierno desearíamos arreglar todas, pero eso es imposible. Lo que si hacemos es que cuando reparamos una calle, lo hacemos de forma íntegra, es decir no solo hacemos el asfaltado, cambiamos las tuberías de agua que son de fibrocemento, preparamos tuberías para soterrar cables de luz o de fibra óptica, etc.

Próximamente, tendremos un proyecto de la calle Álamo y valoraremos su arreglo, así iremos haciendo con todas las calles que se encuentran en ese estado de deterioro, incluida la Calle Infante.

P: Solicito saber qué acciones ha tomado este Ayuntamiento para hacer cumplir las conclusiones del informe, emitido a solicitud mía, después de las denuncias a esta actividad, por el Secretario general del Ayuntamiento de Villa del Prado. N° de informe 2022/864, y fecha de emisión 29/3/2022 en las que dice que se debe:

1º.- Notificar a Dirección general de Turismo de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid para que cancele la Inscripción en Registro de Empresas Turísticas del inmueble VUT 13431, al ser esta actividad incompatible con el uso urbanístico del inmueble.

2.- Notificar al titular de la vivienda que se va a iniciar procedimiento de cese la actividad vivienda turística en ese inmueble, al ser esta actividad incompatible con el uso urbanístico del inmueble.

3º.- De acuerdo a lo establecido en el art. 82 de la Ley 39/2015, siendo el cese de la actividad un acto de gravamen, se concederán 15 días al titular para alegaciones que estime oportunas.

Y recordándoles que:

El silencio administrativo en que ha incurrido el Ayuntamiento de Villa del Prado al no haber resuelto estas conclusiones en el plazo máximo de tres meses establecido en el artículo 21. 3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas es una dejación de funciones y produce un efecto jurídico, la prevaricación administrativa(hace referencia al delito de prevaricación cometido por funcionarios públicos, se considerará funcionario público todo el que por disposición inmediata de la Ley o por elección o por nombramiento de autoridad competente participe en el ejercicio de funciones públicas) artículo 404 del Código Penal español.

(Realizada por un/a vecino/a por correo electrónico el día 2 de agosto a las 19.54h)

R: Los servicios jurídicos del Ayuntamiento están estudiando este problema, puesto que es un problema jurídico y no político. Y nosotros, haremos lo que nos digan los habilitados nacionales.

Entendemos su problema, y somos sensibles a éste y otros problemas similares. Para ello, están trabajando nuestros Habilitados nacionales, para darle una solución.

P: ¿Qué medidas se van a tomar para los vecinos que no hayan cortado las vallas de sus arizónicas? (Realizada por un/a vecino/a por correo electrónico el día 2 de agosto a las 21.55h)

R: En las últimas semanas, se ha cambiado el procedimiento de trámite de las órdenes de ejecución de limpieza por riesgo de incendio. Después de 5 días de audiencia al interesado, la orden de ejecución irá asociada a una multa coercitiva si no realiza la actuación de limpieza en el plazo de 10-15 días. Creemos que con este nuevo procedimiento, muchos vecinos realizarán dichas actuaciones de limpieza con el objetivo de reducir el riesgo de incendios.

P: Escribo este correo en mi nombre y el de más vecinos de la zona de la piscina. Llevamos todo el mes de julio que a las 7 en punto de la mañana empiezan a limpiar la piscina con los sopladores de gasolina y los días que toca también los cortacésped, y ahora en verano con las ventanas abiertas el ruido es insoportable.

El año pasado ya nos pusimos en contacto con el Ayuntamiento por este mismo motivo. Los empleados están realizando tareas hasta bastante tiempo después. ¿No pueden reorganizar las tareas de mantenimiento de forma que las más ruidosas empiecen más tarde? (Realizada por un/a vecino/a por correo electrónico el día 2 de agosto a las 23.53h)

R: Lamentamos que los ruidos que producen los sopladores de gasolina y los cortacésped les molesten a las 7 de la mañana, pero es a la hora que se puede limpiar la piscina sin causar más trastornos, y así tenerla preparada para el uso de todos los vecinos que deseen.

Tendremos en cuenta, las molestias que causan y buscaremos sopladores con baterías que no hagan ruido y no molesten.

P: Me gustaría que me indicaran, ¿en qué estado se encuentra la ejecución de las obras de las instalaciones que van proyectadas en la parcela del Ayuntamiento de la calle Fuentecita? (Realizada por un/a vecino/a por correo electrónico el día 3 de agosto a las 06.33h)

R: De momento, el proyecto está parado. Aún no hay fecha para ejecutar estas obras, dado que no se procedido a sacar la licitación correspondiente.